



Ciudad de México, a 27 de abril de 2017  
Comunicado de Prensa DGC/131/17

### **EXPRESA CNDH SU BENEPLÁCITO POR LA APROBACIÓN EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA DE LA LEY GENERAL DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su beneplácito por la aprobación del Senado de la República de la *Ley General de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares*, que resulta de gran importancia para erradicar esa nociva práctica en nuestro país, que es incompatible con los derechos humanos pues implica la violación múltiple y continuada de diversos derechos reconocidos en los principales instrumentos internacionales en la materia.

La decisión de los senadores es acorde con los planteamientos formulados por la CNDH sobre ese flagelo, que mereció recomendaciones al Estado mexicano, tanto de este Organismo nacional como de organismos internacionales y diversas organizaciones de la sociedad civil.

Esta Comisión Nacional saluda la decisión senatorial para que en nuestro país dichos delitos sean perseguidos de oficio y tengan el carácter de permanentes o continuos, imprescriptibles y no estar sujetos a criterios de oportunidad ni a formas de terminación anticipadas del proceso u otras de similar naturaleza.

Además, el establecimiento de la Declaración de Ausencia por Desaparición y la creación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, de la Comisión Nacional de Búsqueda y de Grupos de Personas Especializadas en materia de Búsqueda de Personas, de Comisiones Locales de Búsqueda en las entidades federativas, de los Registros Nacionales de Personas Desaparecidas y No Localizadas y, el correspondiente a Personas Fallecidas y No Identificadas, un Registro Nacional de Fosas, y de un Banco Nacional de Datos Forenses, entre otros aspectos.

La aprobación de esta Ley representa un reconocimiento expreso al trabajo incesante e incansable que diariamente realizan miles de familias que se han enfrentado al infortunio de la desaparición de alguno de sus seres queridos, a sus aportaciones y la de colectivos de la sociedad civil.

La CNDH celebra la decisión adoptada por la Cámara de Senadores y expresa su convicción de que, mediante su análisis, la Cámara de Diputados se pronuncie, a la brevedad, en el mismo sentido y pueda la sociedad mexicana verla lo antes posible aprobada en su totalidad.